



CONVENIO DE COOPERACIÓN

Entre World Visión Honduras, Gobierno Municipal de San Miguelito, Intibucá, mancomunidad MANCURISJ y la JAAP de la comunidad de Chupucay, para la Ejecución del Proyecto de "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable por gravedad".

Nosotros, **Justo Ernesto Reyes Manueles**, alcalde del Municipio de San Miguelito, Intibucá, casado, mayor de edad, Ingeniero, hondureño, con Documento Nacional de Identificación 1014 1982 00022 con domicilio y residencia en el municipio de San Miguelito, departamento de Intibucá; quien en adelante se denominará **Municipalidad De San Miguelito**, **Karen Melissa Ramos Tabora**, Ingeniera Industrial, mayor de edad, casada, con Documento Nacional de Identificación No. **0401-1975-00292**, actuando en carácter de Representante Legal de la Asociación Visión Mundial Honduras y con facultad suficiente para realizar este acto, tal como consta en el Instrumento N°42 de Poder Especial de Representación, de fecha 09 de mayo de 2022, otorgado ante los oficios del Notario Público, Guillermo José Valladares Castellanos, quien de ahora en adelante me denominaré **Visión Mundial**, por una parte y por la otra, **José Feliciano Gámez Ferrera**, actuando en condición de Gerente de la Mancomunidad MANCURISJ, Ingeniero Civil, soltero, mayor de edad, hondureño, con Documento Nacional de Identificación No 1012-1983-00090 con domicilio y residencia en San Juan, Intibucá; que en adelante se denominará **Mancomunidad MANCURISJ**, **José Santos Díaz Reyes** con Documento Nacional de Identificación No 1014-1976- 00067, actuando como presidente de la Junta Administradora de Agua Potable de la comunidad de Chupucay, del municipio de San Miguelito; que en adelante se denominaran **La Comunidad**, convenimos en celebrar el presente **Convenio De Cooperación**, el cual se fundamenta en los siguientes términos:

El monto global del Proyecto de "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable por Gravedad" que beneficiará a la comunidad de Chupucay, San Miguelito, Intibucá asciende a **L 2,099,960.28** distribuidos de la siguiente manera:

Responsable	Costo por obra	Porcentaje
World Vision	L 516,661.16	24%
Municipalidad de San Miguelito	L 536,723.88	26%
Comunidad de Chupucay	L 1,046,575.24	50%
Total	L 2,099,960.28	100 %



***Los costos de imprevistos serán asumidos por las Municipalidad de San miguelito y la comunidad de Chupucay.**

OBJETIVO

- Establecer acuerdos de cooperación que faciliten la ejecución del proyecto de "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable por gravedad" que beneficiará a la comunidad de Chupucay.

ROLES Y COMPROMISOS DE VISION MUNDIAL:

1. Fortalecer procesos de capacitación con la población meta para potenciar capacidades organizativas, administrativas, manejo y protección de micro cuencas, administración del recurso agua al interno del hogar y sostenibilidad de la iniciativa, lo cual se llevará a cabo, desde la firma del presente Convenio hasta la puesta en marcha del proyecto.
2. Designar personal técnico para facilitar procesos de capacitación y acompañar con criterio técnico en la ejecución de la obra física (un facilitador de campo y un Ingeniero supervisor del proyecto), llevándose a cabo a partir de la firma del presente Convenio, hasta la finalización de la construcción de las obras del proyecto.
3. Antes de iniciar las obras, promover con las familias y estructuras de base comunitaria, que se beneficien el 100% de las familias de la comunidad antes descrita donde se desarrolla el proyecto.
4. Destinar fondos complementarios para la inversión en formación de capacidades, construcción de las obras físicas, las cuales serán invertidos en materiales de ferretería según cuadro siguiente:

Descripción	Precio	Cantidad		Importe
TUBO DE HG SCH-40 DE 2" X 20'	L 1,450.00	31.620	Lance	L 45,849.00
TUBO DE PVC DE ½" X 20' RD-26	L 95.00	428.856	Lance	L 40,741.32
TUBO DE PVC DE 1" X 20' RD-26	L 150.00	704.820	Lance	L 105,723.00
TUBO DE PVC DE 2" » X 20' RD-21	L 350.00	21.042	Lance	L 7,364.70
TUBO DE PVC DE 2" X 20' RD-26	L 280.00	879.756	Lance	L 246,331.68
TUBO DE PVC DE 3" X20' RD-26	L 590.00	55.080	ML	L 32,497.20
VARILLA DE HIERRO LISA DE ¼"X30' LEGITIMA	L 100.00	48.760	Lance	L 4,876.00
ACCESORIOS LINEA DE DISTRIBUCION	L 8,172.26	1.000	Global	L 8,172.26



Codo PVC 45 Grados 1" Diámetro	16.56	13.00	Unidad	L 215.28
Codo PVC 45 Grados 2" Diámetro	34.50	10.00	Unidad	L 345.00
Codo PVC 90 Grados 1" Diámetro	15.09	2.00	Unidad	L 30.18
Tapón Copa PVC 1" Diámetro	13.00	8.00	Unidad	L 104.00
Tee PVC 1" Diámetro	24.15	145.00	Unidad	L 3,501.75
Tee PVC 2" Diámetro	50.03	77.00	Unidad	L 3,852.31
Reductor PVC 2" - 3" Diámetro	123.74	1.00	Unidad	L 123.74
ACCESORIOS LINEA DE CONDUCCIÓN	L 16,933.74	1.000	Global	L16,933.74
Codo PVC 45 Grados 1" Diámetro	L 16.56	3.000	Unidad	L 49.68
Codo PVC 45 Grados 2" Diámetro	L 34.50	25.000	Unidad	L 862.50
Codo PVC 45 Grados 3" Diámetro	L 138.00	22.000	Unidad	L 3,036.00
Codo PVC 45 Grados 4" Diámetro	L 218.50	52.000	Unidad	L11,362.00
Codo HG 45 Grados 2" Diámetro	L 175.10	4.000	Unidad	L 700.40
Codo PVC 90 Grados 2" Diámetro	L 44.16	2.000	Unidad	L 88.32
Adaptador Macho LxR PVC 2" Diámetro	25.30	2.00	Unidad	L 50.60
Adaptador Macho LxR PVC 3" Diámetro	51.75	6.000	Unidad	L 310.50
Reductor PVC 1" - 2" Diámetro	350.00	1.000	Unidad	L 350.00
Reductor PVC 2" - 3" Diámetro	123.74	1.00	Unidad	L 123.74
				L 516,661.16

Este aporte se llevará a cabo una semana posterior a la firma del presente Convenio, en vista que, estos materiales se encuentran en la bodega de Visión Mundial en San Pedro Sula, la responsabilidad del traslado a la bodega del Proyecto, será por parte de la Alcaldía Municipal, asegurando que el transporte sea seguro y con los requerimientos necesarios para el manejo de la misma.

5. Apoyar técnicamente otras iniciativas de intervención que sean necesarias y derivadas de los proyectos en mención como ser: letrinas, pilas de almacenamiento de agua u otras que conlleven a un abordaje integral, con inversión municipal y aporte comunitario, lo cual se realizara una vez finalizada la construcción del sistema de agua potable.
6. Disponer de cartillas y materiales didácticos que faciliten el apropiamiento de las metodologías de Casa y Escuela Saludable en las comunidades donde se implementen estos proyectos, durante la ejecución del proyecto.



7. Visión Mundial Honduras desde el PI Lenca/Proyecto WASH, estará siempre anuente para coordinar acciones de monitoreo en la calidad de implementación a lo largo de la ejecución del proyecto, junto a la municipalidad, la mancomunidad MANCURISJ y los líderes comunitarios, con el propósito de hacer los ajustes en tiempo oportuno.

COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUELITO:

1. Respaldar el proyecto en todo su ciclo, para contar siempre con la motivación comunitaria y mantener el compromiso de los beneficiarios en los procesos de formación, construcción de obras físicas, manejo de micro cuencas/zona productora de agua, aplicación de reglamentos y políticas públicas que estén vinculadas a la gestión del recurso hídrico.
2. Generar una política pública municipal para garantizar la calidad de agua apta para consumo humano, la cual se realizará durante la ejecución del proyecto.
3. Fortalecimiento a lo largo de la ejecución del proyecto, de la institucionalidad municipal del sector agua y saneamiento (Unidad de Supervisión y Control Local, Comisión Municipal de Agua y Saneamiento).
4. Garantizar un Técnico de Regulación y Control (TRC), en condición de permanente, además enlace técnico para la supervisión del proyecto en procesos de formación y obras físicas, en coordinación con líderes comunitarios, técnicos WVH y técnicos de UTI/Mancomunidad MANCURISJ a partir del día en que den inicio las obras.
5. Apoyar a las comunidades de forma permanente a resolver las situaciones que puedan generar retraso por pases de servidumbre y aspectos legales relacionados con la ejecución del proyecto, especialmente la declaratoria de la zona productora de agua conforme a la ley establecida por el ICF.
6. Incidir desde el inicio de las obras, en los actores principales de esta iniciativa a las comunidades y familias beneficiarias para que sean parte de los proyectos alternos que se deriven de la intervención de proyectos de agua. (Enfatizando en que las familias sean partícipes en: huertos familiares, saneamiento básico, mejoramiento integral de viviendas y otros).



7. Antes de iniciar las obras, apoyar el proceso de legalización de los predios de la construcción de obras grises del sistema de agua, a través de la asistencia técnica de catastro y apoderado legal municipal.
8. Previo a la firma del Convenio, asegurar que la comunidad beneficiaria cuente con la memoria técnica y planos vigentes para la construcción del sistema de agua.
9. Las Municipalidades al finalizar el proceso desarrollarán en las comunidades un ejercicio de rendición de cuentas, para informar a los beneficiarios los costos reales del proyecto y los diferentes aportes con los que se concretó los sistemas.
10. Previo al inicio de las obras, mejorar las vías de acceso desde el casco urbano municipal, hasta las comunidades para que existan las condiciones que contribuyan al transporte de materiales ferreteros, con apoyo de las comunidades beneficiarias del proyecto.
11. Una vez firmado el presente Convenio, realizará la contratación de mano de obra calificada asegurando contar con el personal calificado y con experiencia en construcción de sistemas de agua.

Una vez entregada la requisición de materiales por parte de Visión Mundial, la municipalidad será la responsable de realizar el transporte de la tubería y accesorios de la Bodega de Visión Mundial a la bodega del proyecto, asegurando que el transporte sea seguro y con los requerimientos necesarios para el manejo de la misma.

12. La municipalidad en conjunto con las comunidades serán los responsables de asumir los costos de imprevistos que se den durante la ejecución del proyecto.



13. Destinar fondos complementarios para la inversión en construcción de las obras físicas, las cuales serán invertidos en materiales de ferretería y serán entregados dos semanas posterior a la firma del presente Convenio, según cuadro siguiente:

Descripción	Precio	Cantidad		Importe
ACCESORIOS TANQUE ROMPECARGA	L 53,600.00	1.000	Global	L 53,600.00
ORDEN DE ACCESORIOS LÍNEA DE CONDUCCIÓN	L 2,592.66	1.000	Global	L 2,592.66
Unión Universal HG 2" Diámetro	238.050	6.000	Unidad	L 1,428.30
Camisa HG 2" Diámetro	86.250	2.000	Unidad	L 172.50
Camisa HG 3" Diámetro	165.310	6.000	Unidad	L 991.86
ACCESORIOS VÁLVULA DE AIRE	2,474.000	1.000	Global	L 2,474.00
Niple HG ½" x 6"	L. 28.75	1.000	Unidad	L. 28.75
Niple HG 2" x 6"	L. 128.80	1.000	Unidad	L. 128.80
Reductor Bushing HG ½" - 1½" Diámetro	L. 35.65	1.000	Unidad	L. 35.65
Reductor Bushing HG 1½" - 2" Diámetro	L. 35.00	1.000	Unidad	L. 35.00
Tee HG 2" Diámetro	L. 153.41	1.000	Unidad	L. 153.41
Unión Universal HG 2" Diámetro	. 238.05	1.000	Unidad	. 238.05
Válvula de Aire ½" Diámetro	483	1.000	Unidad	L 483.00
Válvula de Compuerta de Bronce ½" Diámetro	. 437.00	1.000	Unidad	. 437.00
ACCESORIOS VÁLVULA DE CONTROL	L 2,465.22	1.000	GBL	L 2,465.22
ACCESORIOS DE VÁLVULA DE LIMPIEZA	L 2,313.00	1.000	Global	L 2,313.00
Niple HG 2" x 6"	128.80	3.00	Unidad	L 386.40
Tee HG 2" Diámetro	153.41	1.00	Unidad	L 153.41
Unión Universal HG 2" Diámetro	238.05	1.00	Unidad	L 238.05
Válvula de Compuerta de Bronce 2" Diámetro	1,265.00	1.00	Unidad	L 1,265.00
PEGAMENTO ESPECIAL PARA PVC RÍGIDO	L 3,150.00	52.662	GLN	L 165,885.30
CEMENTO GRIS TIPO PORTLAND	L 250.00	132.142	Bolsa	L 33,035.50
ARENA DE RIO LAVADA	L 750.00	10.166	M3	L 7,624.50
ARENILLA ROSADA	L 400.00	0.151	M3	L 60.40
GRAVA DE RIO	L 800.00	4.410	M3	L 3,528.00
PIEDRA RIPION	L 900.00	6.296	M3	L 5,666.40
AGUA	L 60.00	40.688	M3	L 2,441.28
LADRILLO RAFON RUSTICO	L 7.00	2,487.271	Unidad	L 17,410.90
ALAMBRE DE AMARRE	L 20.00	6.360	LB	L 127.20



MADERA RUSTICA DE PINO	L	25.00	2,183.740	PT	L	54,593.50
ALBAÑIL	L	500.00	50.061	JDR	L	25,030.50
ARMADOR DE HIERRO	L	500.00	0.600	JDR	L	300.00
CARPINTERO	L	500.00	4.464	JDR	L	2,232.00
FONTANERO	L	500.00	300.450	JDR	L	150,225.00
					L	536,723.88

COMPROMISOS COMUNITARIOS

1. Respalda el proyecto en todo su ciclo, participando activamente las familias beneficiarias y futuros abonados, así como también las organizaciones de base comunitaria (OBC, OBF y otros).
2. Al inicio del proyecto, elaborar, aprobar y aplicar conjuntamente con los técnicos de WWH y TRC el reglamento interno de las Juntas Administradoras de Agua,
3. Aportes equivalentes a costos de mano de obra no calificada, herramienta menor, materiales locales como gastos adicionales que surjan para la culminación del sistema de agua de la comunidad, que surjan a lo largo de la ejecución del proyecto.
4. Durante el periodo de ejecución del proyecto la comunidad realizara el siguiente aporte:

Descripción	Precio	Cantidad		Importe
CAL HIDRATADA	L 65.00	1.008	bolsa	L 65.52
LIJA DE AGUA No. 280	L 17.00	84.510	Unidad	L 1,436.67
CINTA TEFLON	L 20.00	14.880	Unidad	L 297.60
CLAVOS	L 25.00	80.928	LB	L 2,023.20
PIEDRA DE RIO	L 800.00	8.370	M3	L 6,696.00
PEÓN	L 250.00	4,144.225	JDR	L 1,036,056.25
				L 1,046,575.24



5. Durante la ejecución del proyecto, asignar actividades adecuadas a grupos de personas vulnerables como: madres solteras, personas de la tercera edad y personas con capacidades especiales.
6. Al finalizar el proyecto, la comunidad y la JAA de Chupucay está comprometida a garantizar que sean beneficiadas con el acceso a agua, el 100% de las familias
7. La junta administradora de agua de la comunidad serán responsable a lo largo de la ejecución del proyecto, del uso y manejo del aporte comunitario para el respaldo del proyecto de agua y saneamiento, materiales y (accesorios) para las diferentes obras.
8. Respaldo a las Municipalidad de San Miguelito, Intibucá, durante la ejecución del proyecto, en la creación de una política pública municipal sobre tratamiento de agua para garantizar la calidad apta para consumo humano.
9. Una vez finalizado el proyecto, deberá aplicar las dosis de cloro necesarias en el tanque de almacenamiento, para garantizar la calidad del agua apta para consumo humano.
10. Una vez finalizado el proyecto, calcular, socializar, aprobar y aplicar la tarifa mensual conforme a la política pública de agua y saneamiento, con el objetivo de lograr una buena operación y sostenibilidad del proyecto.
11. La comunidad y la Junta Administradora de Agua, están comprometidas, durante la ejecución del proyecto a garantizar el espacio adecuado y la buena custodia, así mismo el buen uso de los insumos adquiridos con los fondos los actores involucrados.
12. Una vez concluido el proyecto, el material sobrante, que les haya proporcionado Visión Mundial, será devuelto, somos una organización que cuidamos de los recursos, siendo mayordomos, de esta forma podríamos apoyar a más familias y comunidades.



COMPROMISOS DE MANCOMUNIDAD MANCURISJ

1. Previo a la firma del Convenio, revisar la memoria técnica del proyecto con base a la topografía de campo, y hacer las valoraciones de calidad sobre el mismo.
2. Durante la ejecución del proyecto, participar en forma permanente con aportes técnicos que aseguren la calidad de la implementación asignando personal de las unidades de Infraestructura y Ambiente, en labores semanales de monitoreo junto a técnicos de: World Vision Honduras, Municipalidad de San Miguelito.
3. Enfocar acciones junto a los técnicos de: World Vision Honduras, Municipalidad de San Miguelito, sobre los aspectos de gobernanza hídrica, gestión de microcuencas/zona productora de agua, durante la ejecución del proyecto.

COMPROMISOS CONJUNTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO:

- Comprometidos para instalar e impulsar la política pública de uso y manejo del recurso hídrico de manera eficiente a nivel domiciliario, de acuerdo a los mecanismos establecidos para la operaciones, mantenimiento y administración del sistema de agua a rehabilitar.
- Liderar los niveles de cumplimiento de las partes involucradas para la ejecución del Proyecto de "Rehabilitación del Sistema de Agua Potable por gravedad" que beneficiará a la comunidad de Chupucay.
- Programar reuniones mensuales de monitoreo para verificar avances del proyecto de agua en la comunidad y hacer ajustes pertinentes a la implementación.
- Mantener canales de comunicación abiertos a fin de informar sobre los procesos impulsados y acordados en el marco de este Convenio (generar informes mensuales, ayuda memoria).
- Priorizar el proceso de formación de capacidades en la comunidad en los cuales



deben participar los técnicos de los actores involucrados.

- Brindar informes en las asambleas comunitarias de la ejecución, inversión y participación en el proyecto de agua, por cada actor involucrado.
- Fortalecimiento a la Junta Administradora de agua según el reglamento establecido, la cual estará integrada por personas de la comunidad beneficiada, con la finalidad de administrar y ejecutar el 100% de los fondos que correspondan según las etapas de implementación del proyecto.
- Brindar un informe final de la inversión realizada en el proyecto por cada actor involucrado, mediante un acta de cierre, expresando y validando los aportes realizados en el proyecto, firmada por cada uno de los participantes en la misma. Así mismo cada una de las organizaciones serán responsables, según sus propias políticas y procedimientos en el orden de rendición de cuentas, del resguardo de la documentación soporte de gastos efectuados en el marco de esta intervención.
- La visibilidad del proyecto se hará conforme a los reglamentos establecidos por cada uno de los actores involucrados en la ejecución del proyecto.
- Cumplir con la **Política de Protección de la Niñez y Salvaguardia de Adultos** los involucrados comprenden completamente y aceptan cumplir la Política de Gestión de Salvaguardia de Niños y Adultos de la Confraternidad de Visión Mundial (versión revisada vigente a partir del 22 de noviembre de 2019), también conocida como la Política de Salvaguardia.

Entienden que cualquier acción que sea inconsistente con la Política de Salvaguardia de Visión Mundial, incluida la falta de acción exigida por esta política, puede resultar en la finalización de la relación contractual con la Organización.

Se anexa para conocimiento y firma la política de Protección de la Niñez y Salvaguardia de Adultos y protocolos de comportamiento y prevención de daño en las comunicaciones. La conducta inapropiada para con la niñez y beneficiarios adultos, incluyendo el incumplimiento de los Protocolos de Comportamiento de Visión Mundial o incurrir en cualquier tipo de abuso contra un niño, niña o beneficiarios adultos, es causal de terminación del contrato sin responsabilidad para Visión Mundial Honduras y sin perjuicio de lo que en derecho corresponda.



- Cumplir con la **CLAUSULA. - ANTICORRUPCION**, de igual manera VISION MUNDIAL tendrá el derecho de terminar el presente Convenio con EL SOCIO de forma inmediata y sin una previa notificación, cuando existieren las condiciones siguientes:
 - a) Si EL SOCIO es incluido o designado en cualquier tipo de lista, bajo la Oficina de Control de Activos Extranjeros de los Estados Unidos de América (OFAC por sus siglas en inglés) o cualquier lista negra de entidades gubernamentales de los Estados Unidos de América (en adelante "EUA") que designe a entidades o personas (en este caso al Socio) en cualquier actividad vinculada a: terrorismo, tráfico de narcóticos, proliferación de armas de destrucción masiva, amenazas a la seguridad nacional, políticas extranjeras o aquellas relacionadas a la economía o cualquier otro tipo de actividad que bajo el criterio de la OFAC sea considerada ilícita y amerite su inclusión en la lista que esta última publica periódicamente.
 - b) Si EL Socio o sus representantes, accionistas, miembros o cualquier persona involucrada directamente en la organización sean estas Personas Políticamente Expuestas o no, incluyendo sus familiares, es acusada o encontrada culpable de lo siguiente: lavado de activos, corrupción, soborno, financiamiento del terrorismo.
 - c) VISION MUNDIAL se reserva el derecho a dar por Terminado el presente Convenio sin responsabilidad de su parte en cualquier momento cuando EL SOCIO se encuentre incluido en cualquier lista negra de cualquier organización que, a conocimiento de la Compañía va en detrimento de la imagen de VISION MUNDIAL y/o es negativo al punto de ser una actividad ilícita."

Se anexa para conocimiento y firma la política de **ANTICORRUPCION Y LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y SALVAGUARDIA DE ADULTOS.**

- **SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Cualquier controversia o conflicto entre las partes relacionado directamente o indirectamente con este convenio, inclusive de su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá mediante el procedimiento de arbitraje, de conformidad con el reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa. El arbitraje será de derecho. En caso que alguna de las partes interponga Recurso de Nulidad contra el Laudo Arbitral proferido por el Tribunal Arbitral respectivo, este recurso se tramitará y decidirá ante un Nuevo Tribunal Arbitral que se nombrará e instalará de conformidad a



lo dispuesto en el Reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa y la Ley de Conciliación y Arbitraje. El Tribunal de alzada se constituirá únicamente para conocer del Recurso de Nulidad interpuesto.

• **CONDICIONES ESPECIALES:**

a) **MODIFICACIÓN DEL CONVENIO**

Toda modificación de un Convenio se realizará mediante Adendas, las cuales se deberán realizar durante el período de vigencia del mismo y con previa justificación y autorización de los otorgantes.

b) **SOLUCIÓN DE LITIGIOS**

Las Partes harán todo lo posible para resolver amistosamente cualquier litigio que pueda surgir entre ellas durante la ejecución del presente Convenio. A tal efecto, se comunicarán por escrito su posición, así como cualquier solución que consideren posible y se reunirán a petición de una de ellas. Cada Parte deberá responder en un plazo no mayor a 30 días a una solicitud de arreglo amistoso.

Si el procedimiento mencionado anteriormente fracasa, cada parte podrá someter el litigio ante la Legislación Nacional.

CLAUSULA. NOMBRE DE OFICIAL ENLACE DE VISION MUNDIAL HONDURAS Y SOCIO

- Responsables de monitorear el convenio Gobierno Municipal de San Miguelito, Intibucá
 - a. Ing. Justo Ernesto Reyes Manueles, alcalde del Municipio de San Miguelito, Intibucá, teléfono: 9909-53-12 correo: Munisanmiguelito.81@gmail.com
- Designar como enlaces de Gobierno Municipal de San Miguelito, Intibucá:
 - a. Ing. José Feliciano Gámez Ferrera, Gerente de la Mancomunidad MANCURISJ, teléfono: 9980-56-60 Correo: jgamezferrera@gmail.com

Por parte de **VISION MUNDIAL HONDURAS** a:

- Responsables de monitorear el convenio
 - a. Ing. Tupac Amaru Mejía, Director de Proyecto WASH WV. teléfono: 9591-51-33 correo: tupac_mejia@wvi.org

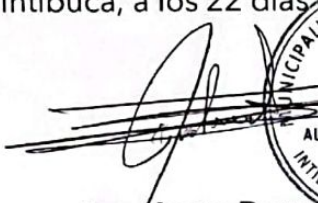


World Vision

- Designar como enlaces de VMH a:
 - a. Ing. Maira Elizabeth Canales Hernández Supervisora de Proyecto WASH WV.
Teléfono: 9992-82-92 correo: maira_canales@wvi.org

El presente Convenio de Cooperación tendrá una duración de siete meses (7), **definida a partir de la fecha de firma de la misma, hasta que la obra del sistema de agua esté finalizada** y podrá ser ajustado o modificado cuando las partes lo consideren conveniente.

Estando en común acuerdo y en pleno uso de sus facultades firmamos la presente carta de entendimiento en el municipio de San Miguelito, departamento de Intibucá, a los 22 días del mes de febrero del año 2023.


Ing. Justo Reyes Manueles

Alcalde Municipal San Miguelito, Intibucá.


Ing. Karen Melissa Ramos Tabora

Directora Programa WASH Honduras


Ing. Tupac Amaru Mejía

Director de Proyecto WASH WV


Ing. José Feliciano Gámez Ferrera

Gerente MANCURISJ


José Santos Díaz Reyes

Presidente de JAA Comunal
San Miguelito, Intibucá


Ing. Maira Elizabeth Canales Hernández

Entendido y aceptado
Oficial Enlace


Bella Erita Torrez Herrera

Coordinadora Regional San Juan